



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Hospital San Juan de Dios
Ejecutado: Nueva EPS
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00289-00

Mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la entidad ejecutante, se precisa que por auto del 22-08-2022 se denegó la orden de pago reclamada en el asunto, a la par de la devolución de los anexos.

Sin embargo, la ejecución fue presentada de manera virtual, de modo que no existen anexos físicos en poder del despacho que puedan ser objeto de desarchivo y entrega al peticionario, por lo que se deniega tal petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 72 del 10-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196de7ad86b1636528c7f8a476d3dd15004af2d19d814bf34b8a9f3934f46860**

Documento generado en 08/05/2023 07:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>